



## ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL, CATEGORÍA/ESCALA ADMINISTRATIVA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO (código: 2021/P/FC/C/6).

Por Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2023, este tribunal de selección, en relación con las pruebas selectivas arriba mencionadas, publicó: las valoraciones definitivas de la fase de concurso, las calificaciones obtenidas con la suma de la fase de oposición más la fase de concurso por orden de puntuación, la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas, así como la bolsa de trabajo con el resto de aspirantes ordenada de mayor a menor.

Las bases de la convocatoria de estas pruebas selectivas (Resolución de 27 de mayo de 2021, DOGV de fecha 16 de junio de 2021) recogen en su apartado 11.4

*“Con la finalidad de asegurar la cobertura de las vacantes convocadas, cuando se produzcan renuncias, falta de acreditación de los requisitos exigidos en la convocatoria para ser nombrado personal funcionario de carrera o concurra alguna de las causas de pérdida de la condición de personal funcionario en las personas propuestas antes de su nombramiento o toma de posesión, el Rector requerirá del órgano técnico de selección relación complementaria de personas aspirantes aprobadas, según el turno donde se produzca la falta de cobertura, que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.”;*

El 27 de junio de 2023 el rector ha requerido, por economía en el proceso selectivo, relaciones complementarias; por cupos convocados, atendiendo a lo que dispone el apartado 7.7 de la convocatoria; ante la previsión de que puedan concurrir alguna de las circunstancias citadas.

En consecuencia, este órgano de selección **ACUERDA:**

Aprobar las siguientes relaciones complementarias; por cupos convocados, de personas candidatas, ordenadas por puntuación, de acuerdo con las bases de la convocatoria, susceptibles de elegir destino, en el acto de elección de destino, en el caso de que se produzca alguna de las causas recogidas en el apartado 11.4 de la convocatoria, a fin de que se les pueda ofertar un puesto que no se haya provisto:

### Turno Libre, requisito de inglés:

Apellidos y Nombre	Turno	OPOSICIÓN	CONCURSO	Puntuación total
Ortiz Ramón, Carlos	Libre (Inglés)	48,524	36,000	84,524
Tarazona Calvete, Eva	Libre (Inglés)	51,000	25,833	76,833
Fuertes Vidal, Inmaculada	Libre (Inglés)	47,000	29,808	76,808
Martínez Golombek, Laura Cristina	Libre (Inglés)	40,429	35,400	75,829

### Turno Libre, cupo de diversidad funcional:

Apellidos y Nombre	Turno	OPOSICIÓN	CONCURSO	Puntuación total
Rizo Monzó, Elisabet	Div. funcional (libre)	46,429	37,600	84,029
Salvador Pascual, Javier	Div. funcional (libre)	45,952	37,600	83,552



### Turno Libre, cupo general:

Apellidos y Nombre	Turno	OPOSICIÓN	CONCURSO	Puntuación total
Lechuga Sancho, María Teresa	Libre	39,333	35,3	74,633
Martinez Silva, Ana M <sup>a</sup>	Libre (Inglés)	55	19,583	74,583
Forment Marchal, María Amparo	Libre	44,762	29,717	74,479
García Herraiz, Milagros	Libre	46,762	27,683	74,445
Martí Alacreu, M <sup>a</sup> Concepción	Libre	37,714	36,144	73,858
Roig Bendicho, Ana María	Libre	36	37,6	73,6
Carralero Herráiz, Jasmína	Libre	54,429	19,096	73,525
Montagut Alvarez, Eva M <sup>a</sup>	Libre (Inglés)	48,762	24,633	73,395
Alonso Urbano, Aurora	Libre (Inglés)	45,381	27,558	72,939
Membrilla Gimeno, Susana	Libre	40,524	32,379	72,903
Benet Serra, M <sup>a</sup> José	Libre	46,857	25,998	72,855
Herrada Ruiz, Yolanda	Libre	48,667	24,142	72,808
García Zapata, M <sup>a</sup> Teresa	Libre	50,619	21,092	71,711
Morales Belenguer, Eugenia	Libre	47,048	24,45	71,498
García Muñoz, Nuria	Libre (Inglés)	51,238	19,413	70,651
Cuesta Ariza, Yolanda	Libre	52,381	18,116	70,497
Nieves Trujillo, M <sup>a</sup> de los Angeles	Libre	49,476	20,954	70,43
Benitez Pérez, Carmen	Libre	43	27,185	70,185
Jiménez Pedrera, M <sup>a</sup> Vanesa	Libre	49,381	19,138	68,518
Escuriola Navarré, Ana Esmeralda	Libre	33,667	34,8	68,467
Andreu Bort, Inmaculada	Libre	45,381	22,633	68,014
Dasi Gonzalez, Jose Ignacio	Libre	45,286	22,728	68,014
Esteve Cortina, Monica	Libre	47,762	20,2	67,962
Pascual Pascual, M <sup>a</sup> Pilar	Libre	49,81	17,729	67,539
Jiménez Barrios, M <sup>a</sup> Mercedes	Libre	31,524	36	67,524

**CRITERIOS** generales de elección de destino y de aplicación en el caso de que se produzca alguna de las causas de base 11.4 en el acto de elección de destino:

#### 1.- Orden que se va a seguir para la elección de destino.

El orden de llamamiento en el acto de elección de destino será el siguiente:

1.1.- Se comenzará la elección de destino por el cupo con el requisito de inglés por el orden establecido de puntuación total de mayor a menor, dado que la oferta será sobre los puestos específicos que tienen este requisito.

1.2.- Seguidamente se realizará el llamamiento para el resto de puestos (cupos general y cupo de diversidad funcional) por orden de puntuación total de mayor a menor.

#### 2.- Lista complementaria de cupo de requisito de inglés.

Las personas que figuran como lista complementaria de cupo de requisito de inglés, atendiendo a lo dispuesto en la base 7.7 figuran también en la relación de personas aspirantes aprobadas en el turno general.



En el supuesto de que alguna de las personas declaradas aprobadas en el cupo de requisito de inglés decidiera renunciar en el acto de elección de destino, se irá ofertando a las siguientes personas que figuran en la relación complementaria por este cupo, por el orden establecido.

Si se presenta renuncia en el acto de elección de destino, por el cupo de personas con requisito de inglés, esta renuncia se hará extensiva a todo el proceso de estas pruebas selectivas, por lo que no podrán optar por ningún puesto por el cupo general.

En el supuesto de que no se produzcan renunciaciones, las personas de este apartado a las que no se les oferte elección de destino por el cupo de requisito de inglés, seguirán en el cupo general, solicitando su elección de destino dentro del cupo general por el orden establecido.

### **3.- Lista complementaria de cupo de diversidad funcional.**

Las personas que figuran como lista complementaria de cupo de diversidad funcional, atendiendo a lo dispuesto en la base 7.7 figuran también en la relación de personas aspirantes aprobadas en el turno general.

En el supuesto de que la persona declarada aprobada en el cupo de diversidad funcional decidiera renunciar en el acto de elección de destino, se irá ofertando a las siguientes personas que figuran en la relación complementaria por este cupo, por el orden establecido en la lista general de llamamiento.

En el supuesto de que no se produzcan renunciaciones, las personas de este apartado a las que no se les oferte elección de destino por el cupo de diversidad funcional, seguirán en el cupo general, solicitando su elección de destino dentro de este cupo general por el orden establecido.

### **4.- Lista complementaria de cupo general.**

Las veinticinco personas que figuran como lista complementaria de cupo general, que pertenecen a la bolsa de empleo, únicamente les será ofertado la elección de destino por el cupo general, obteniendo plaza en este proceso selectivo, en el supuesto de renunciaciones presentadas por las personas candidatas propuestas para dicho cupo.

En Valencia, a fecha de la firma.  
El Presidente del tribunal de selección.